

Resolución Directoral Nacional N° 966 / INC
Lima, 15 de octubre 2002

Considerando:

Que, mediante Informe N° 449-2002-INC- QHAPAQÑAN/CA de fecha 18 de setiembre del presente año, el Coordinador Administrativo del Proyecto Integral Qhapaq Ñan solicita la adquisición de servicios, consistentes en la confección de vitrinas, que forman parte de la implementación de la Sala Inca del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, con cargo a los recursos del Proyecto Integral Qhapaq Ñan, cuyo monto supera las tres (3) UIT;

Que, el Decreto de Urgencia N° 030-2002 establece, en su Artículo 5° que las adquisiciones de bienes y servicios que efectúen las entidades públicas, de acuerdo a sus Planes Anuales de Adquisiciones y Contrataciones, que superen las tres (3) UIT, deberán ser autorizadas por el Titular de la Entidad mediante la Resolución correspondiente, la misma que se publicará en la respectiva pagina web de la Entidad; Estando a lo visado por el Coordinador Administrativo del Proyecto Integral Qhapaq Ñan, la Gerencia Administrativa, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Dirección Ejecutiva y la Gerencia Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 030-2002, que aprueba las medidas complementarias de austeridad y racionalidad en el gasto público para el año 2002, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, así como el Decreto Supremo N° 027-2001-ED;

Se resuelve:

Artículo 1°.- Autorizar la realización de la Adjudicación Directa de Menor Cuantía para la adquisición del servicio de confección de 13 vitrinas, para la implementación de la Sala Inca del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Imagen Institucional, la publicación de la presente, en la página web de la INC.

Artículo 5°.- Las adquisiciones de bienes y servicios que superen les 3 UIT deberán ser autorizadas por el Titular de la Entidad mediante R.D.N, la misma que se publicara en la Pagina Web de INC.